



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA EL DIA 31 DE
JULIO DE 2015.**

En la Villa de Marchena, siendo las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que a continuación se expresaran, miembros de este Ayuntamiento, previamente convocados y al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente Sesión Ordinaria.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María del Mar Romero Aguilar. Asisten: Dña. Beatriz Sánchez García, Doña Teresa Jiménez Rodríguez, Don Manuel Cristobal Suárez Arispón, D. Víctor Manuel Montes Martín, D. José María López Estepa, Doña Mercedes Abadía Bejarano, D. Joaquín Sánchez Baco, D. David Díaz Perea, Dña. Carmen Baco Sevillano, D. Andrés Jesús Luque Sánchez, Dña. María Esther Álvarez Vargas, Doña Vanesa Pliego Ariño, D. Enrique Manuel Borrego Ramos, Francisco José Carmona Guisado, Doña Montserrat Ligerero Casado y D. Francisco Javier Segovia Montero y con la asistencia del Interventor de la Corporación Don Antonio Osuna Caro y del Secretario de la misma, D. Antonio Seijo Ceballos que da fe del acto.

Concurriendo número de miembros suficientes para poder celebrarse válidamente la Sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (13/06/15 Y 26/06/15).- Por la Sra. Alcaldesa se preguntó a los asistentes sobre posibles objeciones a los borradores de las actas correspondientes de las sesiones celebradas por el pleno de la Corporación los días 13 de junio (constitutiva) y 26 de junio (de organización) de 2015.

Abierto el turno, pide la palabra la Sra. Ligerero Casado para manifiesta que en el borrador de acta de la sesión extraordinaria de veintiséis de junio existe un error en transcripción de sus apellidos, designándola como “*Ligerero Guisado*” en lugar “*Ligerero Casado*” cual es su nombre correcto. Del mismo modo se hace mención por la Sr. Ligerero Casado a que en la transcripción del acta referido referido a su intervención en el debate del punto undécimo del orden del día correspondiente al pleno extraordinario de 26 de junio, relativo a la propuesta de la Alcaldía sobre compatibilidad de Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de Marchena para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva compatibilizándolo con la actividad docente a tiempo parcial y en régimen laboral, que desarrolla en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, no se ha recogido su apreciación de que su

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

voto se condicionaba al hecho de que no se percibiera retribución alguna por parte de la Universidad Pablo de Olavide.

A pregunta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario se informó que en el informe que obra en el expediente, suscrito por el mismo, ya se recoge este extremo; apostillándose por la propia Alcaldesa que ella misma se comprometió con la Sra. Liger Casado a aportar certificación relativa a tal extremo, una vez comience el curso universitario.

Con éstas apreciaciones, por unanimidad de los asistente fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de trece y veintiséis de junio de dos mil quince.

SEGUNDO.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA (DEL 686/15 AL 940/15).- De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Secretario se da cuenta de la relación de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, que van desde el número 686 al número 940, ambos inclusive.

Los asistente quedaron enterados.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL 2º TRIMESTRE DE 2015.- De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Interventor se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe que seguidamente se transcribe:

“ INFORME DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2015

A). MARCO NORMATIVO.

El Marco normativo que regula lucha contra la morosidad de las Corporaciones Locales está constituido en esencia por las siguientes normas de carácter legal y reglamentario:

- *Ley Orgánica 2/2012 , de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de información previstas en la LO 2/2012.*
- *El Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y la creación de empleo.*
- *La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	2/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

- *La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- *La Orden Ministerial HAP/2082/2014 que ha modificado la citada O.M. HAP/2015/2012, entre otros aspectos, los relativos a la información a suministrar respecto de la morosidad en las operaciones comerciales.*

B). ÁMBITO SUBJETIVO.

La Entidades del sector público a las que se les aplican los periodos de pago a proveedores son las reseñadas en la normativa anterior, es decir, las Administraciones territoriales, organismos y entidades que forman parte del sector público de acuerdo con lo establecido en el artículo 3,3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior y para el caso del municipio de Marchena, esta obligación afecta al Ayuntamiento así como a sus entidades empresariales públicas, SODEMAR, S.L. y MECOMAR, S.L.

C). ÁMBITO OBJETIVO.

La normativa de lucha contra la morosidad es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

Quedan fuera del ámbito obligacional las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las relaciones de carácter estatutario o de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria, así como las que se producen entre distintas entidades del sector público.

D). SUJETAS OBLIGADOS A INFORMAR.

Son los Tesoreros o en su defecto, los Interventores de las Entidades Locales los que deben elaborar trimestralmente un informe sobre el incumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo.

Una vez elaborado el informe por los responsables de la Tesorería, corresponde al órgano Interventor de la Corporación Local realizar el seguimiento y control del periodo medio de pago a proveedores.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	3/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

E) CONTENIDOS DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD.

Los informes deberán elaborarse, para cada entidad obligada, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas pendientes de pago al final del mismo.

El informe deberá contener:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas pendientes de pago al final del trimestre
- detalle del periodo medio de pago a proveedores.

F) DETERMINACION DEL PERIODO LEGAL DE PAGO.

A la vista de lo establecido en la Ley 11/2013, de medidas de apoyo al emprendedor así como en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, las Administraciones poseen un plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y disponen de otros 30 días a partir de esa fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

El inicio del cómputo del periodo medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes debe ser computado, con carácter general, desde la recepción de la factura.

G). ANALISIS DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA 2º TRIMESTRE 2015.

Pagos realizados el en trimestre dentro de plazo	582
Importe de los pagos materializados euros.	720.507,48
Periodo medio de pagos.	14 días.
Pagos realizados en el trimestre fuera de plazo	43
Importe de los pagos materializados	32.786,87 euros.
Intereses de demora pagos	0,00 euros.
Facturas pendientes al final del trimestre dentro del periodo legal de pago	224.
Importe pendiente de materializar	114.601,04 euros.
Periodo de pago pendiente	22 días.
Facturas pendientes fuera del periodo legal de pago	162
Importe pendiente de materializar	62.393,77 euros.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

H). ANALISIS DE MOROSIDAD DE SODEMAR, S.L. 2º TRIMESTRE 2015.

<i>Pagos realizados en el trimestre dentro de plazo</i>	<i>15</i>
<i>Importe de pagos materializados</i>	<i>2.717,55 euros.</i>
<i>Periodo medio de pagos</i>	<i>7 días.</i>
<i>Facturas pendientes al final del trimestre dentro del periodo legal de pago.</i>	<i>1</i>
<i>Importe pendiente de materializar</i>	<i>90,75 euros.</i>

I). ANALISIS DE MOROSIDAD DE MECOMAR, S.L. 2º TRIMESTRE 2015.

<i>Pagos realizados en el trimestre dentro de plazo</i>	<i>32</i>
<i>Importe de pagos materializados</i>	<i>3.590,42 euros.</i>
<i>Pagos realizados en el trimestre fuera de plazo</i>	<i>1</i>
<i>Importe de pagos materializados</i>	<i>175,45 euros.</i>
<i>Facturas pendientes al final del trimestre</i>	<i>0</i>
<i>Periodo medio de pago</i>	<i>5 días.</i>

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien se felicita de que el Ayuntamiento cumpla la ley; manifiesta que ello es bueno para el comercio y para la creación de empleo; resaltando la importancia de que, aún cuando sea lícito, no se agote nunca el plazo de sesenta días para realizar los pagos y éstos de hagan lo antes posible.

Interviene a continuación Doña Monserrat Ligeró Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, quien dice alegrarse de que el Ayuntamiento cumpla los plazo de pagos a acreedores, lo cual es bueno para éstos y para el pueblo en general al facilitar la creación de puestos de trabajo.

Seguidamente interviene para dar su conformidad al informe. el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Interviene finalmente en este primer turno de palabra el Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos (PP), quien igualmente se felicita de que el Ayuntamiento de Marchena cumpla los plazo de pagos a acreedores, manifestando que ello es así gracias a la ley del Partido Popular que ha enviado a este Ayuntamiento mas de tres millones de euros para realizar estos pagos. Hace alusión el Sr. Borrego Ramos a determinada partida donde al parecer no se han cumplido los plazos, así como a un desajuste en el cuadro que se la proporcionado a los miembros de la Corporación.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Interventor se informa que el desajuste al que se hace referencia por el Sr. Borrego se debe a un baile de números en el cuadro que ha sido facilitado a los Sres. Concejales, manifestando, asimismo que todas las facturas se han pagado en el periodo legalmente establecidos, salvo que algunas de las facturas presentadas se hayan devuelto por algún tipo de defecto o falta de requisito en su presentación.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION DE LAS CUENTA GENERAL RELATIVA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.-

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, actuando como Comisión Municipal Informativa, en sesión de veinticuatro de julio de dos mil quince:

“ La rendición anual de cuentas viene regulada en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con estos preceptos legales, el Ayuntamiento de Marchena deberá formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Asimismo, junto a la de la propia Entidad Local, deberán rendir cuenta las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las Entidades Locales, como resultan ser Mecomar S.L. y la Empresa Municipal de la Vivienda de Marchena S.L.

De acuerdo con el procedimiento legal establecido, y a la vista de la documentación de distinta naturaleza que figura en el expediente, la Comisión General de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 2015, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.014

Con posterioridad se ha procedido a la exposición pública de la Cuenta General mediante anuncio en el B.O.P. de Sevilla nº 118, de 25 de mayo de 2015.

Transcurrido, con creces, el plazo de 15 días y 8 mas de exposición pública, sin que conste en el expediente formulación alguna referida a reparos, reclamaciones y observaciones de ningún tipo, se procede a elevar al pleno de esta Corporación Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General relativa al ejercicio económico 2.014 de acuerdo con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación en los artículos 22.2a) y 116 de la Ley 7/1985. LRBL y 212.4 de la Ley 2/2004. LRHL

Segundo.- Remitir la Cuenta General de la Entidad Local y de las Empresas Públicas Municipales a la Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1b) de la Ley 1/1988 de 17 de marzo “

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que las cuentas que se presentan corresponden al ejercicio 2014, en el cuál Izquierda Unida formaba parte del equipo de gobierno municipal, por lo que votará positivamente la aprobación de las mismas.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Ligeró Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, para manifestar que apoyará la aprobación de las cuentas.

Seguidamente interviene el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien manifiesta que se grupo se abstendrá en la votación por faltarles información sobre algunos documentos.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos, en representación del Partido Popular.

Interviene finalmente en este turno de palabra la Sra. Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Marchena, para manifestar que su grupo aprobará las cuentas que se presentan.

Concluido el debate, se pasó a votación la propuesta presentada, siendo aprobada ésta con el votos favorable de PSOE, GANEMOS MARCHENA e IZQUIERDA UNIDA (10 votos) y la abstención de PARTIDO POPULAR Y PARTIDO ANDALUCISTA (7 votos).

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTOS DE EMPLEO ESTABLE.- Se orden de la Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Vista la necesidad de tramitar expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos correspondientes al Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.015 pertenecientes a distinta área de gasto , considerando que según informa la Intervención con fecha 22/07/2.015 se cumplen los requisitos previstos en el TRLRHL; procede la aprobación inicial de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

1. Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcion al	Económica		
342	622,06	SUBVENCION MATERIALES PROYECTOS EMPLEO ESTABLE	46.460,00 €

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	7/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA

13/15

		TOTAL ALTAS	46.460,00 €
--	--	--------------------	--------------------

1. Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
162	622,04	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN SERVICIO LIMPIEZA	46.460,00 €
		TOTAL BAJAS	46.460,00 €

Procede asimismo, que una vez aprobado inicialmente por el Pleno Municipal la modificación presupuestaria, se exponga al público, previo anuncio en el BOP de Sevilla durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien manifiesta que apoyará la propuesta que se presenta, por cuanto el fin de la misma es el de poder arreglar el bar de la piscina municipal, que se encuentra en un estado lamentable.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Liger Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, para manifestar igualmente que apoyará la propuesta que se presenta, estando de acuerdo con la finalidad que se persigue.

Seguidamente interviene el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien igualmente manifiesta que se grupo apoyará la propuesta que se presenta, estando de acuerdo con la finalidad que se persigue.

En su turno de palabra, el Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, manifiesta que le gustaría que se aclarara un poco más el asunto, pues solo se dice “*aportación municipal a proyectos de empleo estable*” sin especificar nada mas; entiendo, por otra parte, que la adquisición del camión de basura sigue siendo necesario.

Interviene finalmente la Sra. Doña Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien tras agradecer el voto de todos los partidos que comportan el arco municipal, explica que la participación en el Plan de Empleo Estable exige la aportación municipal en forma de materiales; que el presupuesto total de las obras del

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Bar de la Piscina Municipal asciende a la cantidad de ciento ochenta mil euros y que el servicio de recogida de basuras, del que se retraen las cantidades que se destinaran al arreglo del Bar de la Piscina Municipal, se ha potenciado recientemente con la adquisición de una barredora y el arreglo del camión grande.

Concluido el debate, se pasó a votación la propuesta presentada, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.- Se ordena de la Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente propuesta:

“ En cumplimiento de lo determinado en el artículo 38. c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al siguiente representante de esta Corporación en el órgano Colegiado que se indica:

Consejos Escolares:

Centro Docente Privado “Santa Isabel:

Doña Beatriz Sánchez García.

Segundo .- Notificar el nombramiento a la interesada, así como al organismo correspondiente”.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien tras felicitar a la Concejala designada, manifiesta que apoyará la propuesta que se presenta, por cuanto el fin de la misma es designar representante municipal en Colegio Santa Isabel; cargo que él desempeñó durante un tiempo en el anterior mandato y que tuvo de dejar por incompatibilidad horaria.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Ligerero Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, para manifestar igualmente que apoyará la propuesta que se presenta, deseando suerte en el desempeño del cargo a la Sra. Sánchez García.

En los mismos términos se manifiestan los Sres. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, y Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, quienes intervienen por este orden.

Concluido el debate, se pasó a votación la propuesta presentada, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

SEPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000.- Se ordena de la Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente propuesta:

“ Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2015, el expediente de Modificación de Estatutos de dicha Mancomunidad, procede que los respectivos plenos de los municipios mancomunados procedan a la aprobación del mismo.

Es por ello, por lo que se somete al Plano de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 en los términos aprobados por la Comisión Gestora de la indicada Mancomunidad en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2015, en cuyo texto e incluyen las modificaciones instadas por la Consejería de Administración Local y relaciones Instituciones de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 a los efectos oportunos”.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que su grupo nada tiene que decir en este punto, dado que el objeto del mismo no es otro que a adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 a la legislación en vigor.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Ligerero Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, solicitando se explique con algo de detalle en qué consisten las modificaciones introducidas en los Estatutos, adelantando, no obstante, el sentido positivo de su voto.

Seguidamente interviene el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta.

En su turno de palabra, el Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, quien tras manifestar el apoyo de su grupo a la propuesta que se presenta, solicita mas información sobre el porqué de la reforma estatutaria, al tiempo que pide se facilite el trabajo a los grupos políticos municipales ampliando la documentación que se les hace llegar.

Interviene finalmente la Sra. Doña Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien aprovecha su intervención para explicar que el fondo del asunto se circunscribe a la necesidad de adaptar los Estatutos de la Mancomunidad

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Intermunicipal Campiña 2000 a las nuevas leyes estatales y autonómicas sobre el control del gasto y la sostenibilidad de las administraciones públicas, constituyendo ello un imperativo legal necesario para la continuidad de la Mancomunidad.

Concluido el debate, se pasó a votación la propuesta presentada, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

OCTAVO. ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO DE ABASTOS.

- De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Municipal Informativa celebrada el día veinticuatro de dos mil quince; informando a continuación del error en que se ha incurrido por parte de los firmantes de las únicas alegaciones presentadas, motivado probablemente por hecho de no haber examinado el expediente, que han formulado las mismas contra artículos que no eran el objeto de la modificación en el expediente expuesto a información pública, lo que conlleva la imposibilidad legal de que dichas alegaciones puedan ser tenidas en cuenta.

Ante ello y a la luz del sentir unánime de los grupos políticos que componen la Corporación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se propone dejar el asunto sobre la mesa e iniciar un nuevo expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado de Abastos que recoja entre su contenido el acuerdo ya alcanzado por los distintos grupos políticos en a Comisión Informativa.

NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS MARCHENA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO A BRAULIO MEDEL, PRESIDENTE DE UNICAJA E HIJO PREDILECTO DE MARCHENA.

- De orden de la Alcaldesa-Presidenta, por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente moción:

“ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS MARCHENA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO A BRAULIO MEDEL, PRESIDENTE DE UNICAJA E HIJO PREDILECTO DE MARCHENA.

“ Muy Sr. mio:

El Pleno del Ayuntamiento de Marchena quiere manifestarle lo siguiente:

Una de las consecuencias mas horribles de la crisis económica que estamos sufriendo es la de los desahucios de sus viviendas de personas que por haber perdido el trabajo no pueden pagar las hipotecas. No tenemos que recordarle el papel imprescindible de los bancos en el llamado «boom inmobiliario». Y una de las cosas que están influyendo en los desahucios son las llamadas cláusulas suelos, que impiden que la hipoteca baje aunque lo haga el euríbor.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Esa entidad conocerá que numerosas sentencias judiciales anulan dichas cláusulas por abusivas. Pero esto es un procedimiento lento y costoso.

Por todo ello nos dirigimos a Vd. para instarle a que su banco anule dichas cláusulas suelos, haciendo algo justo y facilitándose a muchas familiar poder pagándole la hipoteca. También le pedimos que en caso de desahucio se sienta con este ayuntamiento a buscar una salida para la familia afectada.

Asimismo manifestarle que al ser UNICAJA una banco público, este ayuntamiento se compromete a depositar todos nuestros fondos en é si elimina las cláusulas suelo, y evitar los desahucios.

Con ello Vd. y su banco ganaría prestigio, forzaría a los otros bancos a hacer lo mismo y los marcheneros y marcheneras podríamos decir orgullosos que Vd. es hijo predilecto de nuestro pueblo.

FDO. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA”

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando estar de acuerdo, en parte, con la Moción que se presenta, puesto que la misma se queda corta y debe hacerse extensiva a todas la entidades bancaria y de créditos. Matiza que Unicaja no es una entidad pública y pone de manifiesto que Izquierda Unida ha tenido sus despachos abiertos a los vecinos que han querido, ayudando y asesorándoles en esta cuestión.

En los mismos términos se manifiestan los Sres. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, y Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, que intervienen por este orden.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene directamente la propia Alcaldesa-Presidenta, Sra. Doña María del Mar Romero Aguilar, quien tras manifiesta estar totalmente de acuerdo con el fondo del asunto sobre el que se centra la moción, que no es otro que la eliminación de las “clausulas suelos” de los préstamos hipotecarios, dice no poder estar de conforme ni con que el acuerdo que se adopte sea dirigido solamente a Unicaja, ni con el compromiso que se contempla en la moción de depositar los fondos municipales en una entidad concreta y determinada. Explica la Sra. Alcaldesa las gestiones realizadas durante el periodo en que ostentó la delegación de la hacienda municipal, como se ha reducido los importes de los intereses que ha ido pagando el Ayuntamiento y la necesidad de acudir siempre a la entidad que en cada momento presente una mejor oferta a esta Administración, lo que conlleva la imposibilidad de «hipotecarse» con una sola entidad. En consecuencia, propone a la Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Marchena, una redacción alternativa a la moción presentada por dicho Grupo, en sentido de hacer extensible la solicitud de eliminación de las clausulas suelos de los préstamos hipotecarios a todas las entidades bancaria y crediticias; eliminado del contenido de la moción tanto su carácter directo y personal, como todo lo concerniente a cualquier compromiso de depósito.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Otorgada la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Marchena, ésta manifiesta su conformidad las enmiendas que por el Grupo Municipal Socialista se presentan a su moción, aclarando que la moción está especialmente dirigida a Unicaja por ser esta Entidad la que mas problemas está planteando a sus clientes.

Tras las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y la aceptación de éstas por parte el Grupo proponente, la Moción queda redactada en los siguientes términos:

“ Muy Sres. Nuestros:

El Pleno del Ayuntamiento de Marchena quiere manifestarle lo siguiente:

Una de las consecuencias mas horribles de la crisis económica que estamos sufriendo es la de los desahucios de sus viviendas de personas que por haber perdido el trabajo no pueden pagar las hipotecas. No tenemos que recordarle el papel imprescindible de los bancos en el llamado «boom inmobiliario». Y una de las cosas que están influyendo en los desahucios son las llamadas cláusulas suelos, que impiden que la hipoteca baje aunque lo haga el euribor o índice que lo sustituya.

Esa entidad conocerá que numerosas sentencias judiciales anulan dichas cláusulas por abusivas. Pero esto es un procedimiento lento y costoso.

Por todo ello nos dirigimos a esa Entidad para instarle a que anule dichas cláusulas suelos, haciendo algo justo y facilitándose a muchas familiar poder pagándole la hipoteca. También le pedimos que en caso de desahucio esa Entidad se sienta con este Ayuntamiento a buscar una salida para la familia afectada.

Con ello, esa Entidad ganaría prestigio, forzaría a otras Entidades a hacer lo mismo y los marcheneros y marcheneras podríamos decir esa Entidad cumple con la jurisprudencia al respecto”

Concluido el debate, se pasó a votación la moción redactada en los términos que anteceden, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

DÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANADALUCISTA SOBRE PEATONIZACIÓN DEL CENTRO.- Por el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio lectura a la Propuesta que seguidamente se transcribe:

“ PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE MARCHENA SOBRE PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO

En las últimas décadas se ha producido un tremendo crecimiento en el parque de vehículos que dificilmente tiene cabida en las estructuras

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	13/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

viarias de los municipios que como Marchena gozan de un rico patrimonio histórico, artístico y cultural.

La situación surgida de este crecimiento provoca nuevas necesidades y demanda actuar con estrategias que den cabida al avance de nuestra sociedad, sin renunciar a hábitos saludables que permitan el disfrute de espacios más relajados dentro del ajetreo constante al que estamos acostumbrados.

El crecimiento del parque automovilístico y su excesivo uso, provoca un consiguiente exceso de tráfico y de ruido que padecemos en Marchena, sin olvidarnos de la contaminación que no solo afecta a nuestra salud sino a nuestro patrimonio monumental de Marchena.

Es de todos conocido que muchos municipios y ciudades han adoptado la estrategia de dotar a los centros de sus ciudades de zonas peatonales como espacios libres de tráfico, zonas de esparcimiento donde el peatón tiene la tranquilidad de pasear pudiendo disfrutar del entorno que le rodea, reduciendo así la contaminación sobre ellos monumentos y reduciendo notablemente el ruido.

En el Grupo Municipal Andalucista de Marchena ya planteamos la necesidad de iniciar en nuestro municipio el estudio de peatonalización de algunas calles en ...

Seguimos convencidos del beneficio que esto supondría para los ciudadanos en general, y no solo eso, entendemos que también supondría un aliciente para dar a nuestro centro un valor añadido al poder disfrutar de nuestro pueblo sin sufrir las molestias que el tráfico produce (ruido, contaminación,...)

Desde nuestro punto de vista crear una zona peatonal en parte del centro de Marchena supondría los siguientes beneficios:

- Habilitaría zonas de paseo y de recreo para el aprovechamiento general de la población.*
- Generaría espacios donde se podría potenciar el comercio tradicional del centro de Marchena así como el sector de la restauración.*
- Supondría un aliciente para potenciales visitantes de nuestro pueblo, con lo que significaría un valor añadido a nuestra oferta turística.*
- Aumenta el bienestar en la zona afectada al disminuir el nivel de ruidos, humos, etc.*
- Animaría a muchos marcheneros a pasear y caminar más dejando el uso del vehículo para desplazamientos más largos. El menor uso del coche supone un gran beneficio para la salud.*
- Disminuiría la contaminación sobre nuestro patrimonio monumental.*

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

- *Probablemente afecte de forma positiva a la ordenación del tráfico en todo el pueblo Aumentaría el aparcamiento ya existente en Marchena.*

Sabemos que dicha medida no está exenta de dificultades, por ello entendemos que se pueden barajar muchas alternativas que permitan encontrar la mejor solución para esta peatonalización, inclusive una implantación gradual, la cual podría pasar por horarios restringidos sin tráfico, fines de semana sin tráfico, comenzar por una calle y poco a poco ir ampliando las zonas peatonales, etc. dejando siempre un horario para carga y descarga de los comercios del centro.

En definitiva, entendemos que esta iniciativa sería muy beneficiosa para nuestra población.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Marchena las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA.- Dar cumplimiento al Acuerdo Plenario 26 de Junio de 2.013, creando un Comisión Especial, puesto que no se ha creado a pesar de estar aprobado por pleno, con el objeto de estudiar las diferentes alternativas posibles de peatonalización de parte del centro de Marchena. Dicha Comisión Especial de Peatonalización se reunirá al menos con periodicidad mensual para avanzar en los trabajos realizados en las alternativas estudiadas.

SEGUNDA.- El objetivo será peatonalizar las calles: San Pedro, Santo Domingo y rojas Marcos en el tramo desde calle Antonia Díaz hasta calle San Francisco.

TERCERA.- Reorganizar el sentido de circulación de las calle del centro y de las calles mas cercanas, para facilitar la peatonalización y mejorar la fluidez del tráfico. Reorganizar las zonas de aparcamiento del centro.

CUARTA.- Estudiar la posibilidad de traer eventos como ferias, exposiciones, etc.. a las zonas que van a ser peatonalizadas con el fin de potenciar la peatonalización el centro entre los marcheneros y atraer mas turistas al centro.”

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta que se presenta, pero advierte que se trata de una cuestión que afecta a mucha gente, policía local, oficina técnica, vecinos, comerciantes, etc., por lo que todo debe hacerse por consenso. Dice que habría que consultar a los comerciantes y a todo el pueblo de Marchena, advirtiendo que la peatonalización del Centro pudiera «cargase» el Mercado de Abasto.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Liger Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, diciendo que se debería hacer una prueba y que son los comerciantes quienes deberían pronunciarse sobre el tema.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

En su turno de palabra, el Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, manifiesta, al igual que el anterior portavoz, que son los comerciantes quienes deben pronunciarse sobre esta cuestión; que el Partido popular llevaba en su programa este tema y que por tanto va a defenderlo porque quiere dar «vida» al Centro del Pueblo, gravemente dañado desde el traslado del Centro de Salud; abriendo la posibilidad de que el Mercado de Abasto pueda abrir por las tardes.

Interviene finalmente en este primer turno de palabra, la Sra. Doña Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que este asunto ya fue tratado en el Pleno de 26 de junio de 2013; habiéndose trabajado en esta cuestión desde la Comisión de Servicios creada al efecto. Dice la Sra. Sánchez García que es un asunto muy delicado, que los propios comerciantes se ha dirigido al Equipo de Gobierno preocupados por el resultado de esta moción y que, en consecuencia, se debería hacer una consulta a todo el pueblo sobre esta cuestión para todos los renuncien al respecto; contando siempre con la opinión de la Policía Local.

En su segunda intervención, el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista dice que pese al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 26 de junio de 2013, no se ha hecho nada sobre este asunto y lo que su Grupo quiere es que se haga; que en absoluto es intención del Grupo Andalucista «cargarse» al Pueblo ni al Centro, sino todo lo contrario y que nada pasará porque se haga un prueba cortando una calle y una fecha determinada.

También en su segunda intervención, el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone que se cree una Comisión en la que participen vecinos y comerciantes, y que se hagan las consultas correspondientes para poder en marcha la iniciativa.

Por su parte, la Sra. Doña Monserrat Liger Casado, Portavoz del Grupo de Ganemos Marchena, manifiesta en su segunda intervención estar de acuerdo con que se empiece a trabajar en el tema; haciendo hincapié en la posibilidad de que el Mercado de Abastos pueda abrir por as tardes.

El Sr. Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular, aprovecha su segundo turno de palabra para hacer un llamamiento a la tranquilidad a los comerciantes; manifestando que se trata de un asunto que dada su complejidad precisará de de un estudios profundo, la realización de pruebas y ensayos y sobre todo del consenso de todos los afectados.

En su segunda intervención, Doña Beatriz Sánchez García desvela las líneas sobre las que pudieran desarrollarse la consulta referida por todos; sugiere reunirse con una comisión de comerciantes y dice que un primer paso es el traslado de la cuestión a todos los afectados. La Sra. Sánchez García propone suprimir los puntos 2 y 3 de la propuesta presentada, dando una nueva redacción a los puntos primero y cuarto (que pasaría a ser segundo), los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

“ *Primero.- Impulsar el cumplimiento del acuerdo plenario de 23 de junio de 2013, creando una Comisión Especial donde estén representados los comerciantes y los vecinos de las calle afectada. E impulsar una Consulta Popular de acuerdo a la legislación autonómica vigente.*

Segundo.- Una vez aprobado y puesto en marcha el Plan acordado, estudiar la posibilidad de traer eventos como ferias, exposiciones, etc., a las zonas que van a ser peatonalizadas con el fin de potenciar el Centro entre los marcheneros y atraer mas turistas a la zona. “

Otorgada la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, éste da su conformidad a las enmiendas presentadas, manifestando que lo importe es la la propuesta prospere y se haga realidad con el apoyo y el consenso de todas las partes afectadas.

Tras las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y la aceptación de éstas por parte el Grupo proponente, la Moción queda redactada en los siguientes términos:

“ PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE MARCHENA SOBRE PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO

En las últimas décadas se ha producido un tremendo crecimiento en el parque de vehículos que difícilmente tiene cabida en las estructuras viarias de los municipios que como Marchena gozan de un rico patrimonio histórico, artístico y cultural.

La situación surgida de este crecimiento provoca nuevas necesidades y demanda actuar con estrategias que den cabida al avance de nuestra sociedad, sin renunciar a hábitos saludables que permitan el disfrute de espacios más relajados dentro del ajetreo constante al que estamos acostumbrados.

El crecimiento del parque automovilístico y su excesivo uso, provoca un consiguiente exceso de tráfico y de ruido que padecemos en Marchena, sin olvidarnos de la contaminación que no solo afecta a nuestra salud sino a nuestro patrimonio monumental de Marchena.

Es de todos conocido que muchos municipios y ciudades han adoptado la estrategia de dotar a los centros de sus ciudades de zonas peatonales como espacios libres de tráfico, zonas de esparcimiento donde el peatón tiene la tranquilidad de pasear pudiendo disfrutar del entorno que le rodea, reduciendo así la contaminación sobre ellos monumentos y reduciendo notablemente el ruido.

En el Grupo Municipal Andalucista de Marchena ya planteamos la necesidad de iniciar en nuestro municipio el estudio de peatonalización de algunas calles en ...

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	17/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Seguimos convencidos del beneficio que esto supondría para los ciudadanos en general, y no solo eso, entendemos que también supondría un aliciente para dar a nuestro centro un valor añadido al poder disfrutar de nuestro pueblo sin sufrir las molestias que el tráfico produce (ruido, contaminación,...)

Desde nuestro punto de vista crear una zona peatonal en parte del centro de Marchena supondría los siguientes beneficios:

- *Habilitaría zonas de paseo y de recreo para el aprovechamiento general de la población.*
- *Generaría espacios donde se podría potenciar el comercio tradicional del centro de Marchena así como el sector de la restauración.*
- *Supondría un aliciente para potenciales visitantes de nuestro pueblo, con lo que significaría un valor añadido a nuestra oferta turística.*
- *Aumenta el bienestar en la zona afectada al disminuir el nivel de ruidos, humos, etc.*
- *Animaría a muchos marcheneros a pasear y caminar más dejando el uso del vehículo para desplazamientos más largos. El menor uso del coche supone un gran beneficio para la salud.*
- *Disminuiría la contaminación sobre nuestro patrimonio monumental.*
- *Probablemente afecte de forma positiva a la ordenación del tráfico en todo el pueblo Aumentaría el aparcamiento ya existente en Marchena.*

Sabemos que dicha medida no está exenta de dificultades, por ello entendemos que se pueden barajar muchas alternativas que permitan encontrar la mejor solución para esta peatonalización, inclusive una implantación gradual, la cual podría pasar por horarios restringidos sin tráfico, fines de semana sin tráfico, comenzar por una calle y poco a poco ir ampliando las zonas peatonales, etc. dejando siempre un horario para carga y descarga de los comercios del centro.

En definitiva, entendemos que esta iniciativa sería muy beneficiosa para nuestra población.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Marchena las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero.- Impulsar el cumplimiento del acuerdo plenario de 23 de junio de 2013, creando una Comisión Especial donde estén representados los comerciantes y los vecinos de las calle afectada. E impulsar una Consulta Popular de acuerdo a la legislación autonómica vigente.

Segundo.- Una vez aprobado y puesto en marcha el Plan acordado, estudiar la posibilidad de traer eventos como ferias, exposiciones, etc.,

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	18/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

a las zonas que van a ser peatonalizadas con el fin de potenciar el Centro entre los marcheneros y atraer mas turistas a la zona”.

Concluido el debate, se pasó a votación la moción redactada en los términos que anteceden, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE MARCHENA SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO.- Por el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio lectura a la Propuesta que seguidamente se transcribe:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO.

En la actualidad Marchena cuenta con un servicio ferroviario de comunicación con Sevilla, a través de servicios de media distancia operados por Renfe gracias a sus líneas 67 y 68 que tienen como principales destinos, Sevilla, Málaga, Granada, Almería y Osuna. Muestra de ello es que en Marchena contamos con una media de veinte trenes diarios en un horario muy amplio desde las siete menos cuarto de la mañana hasta las once de la noche, pero un horario muy mal repartido y restringido, teniendo en cuenta la cantidad de viajeros que suma Marchena a una líneas ya saturadas y, sobre todo, las necesidades de los usuarios.

Esto perjudica a los marcheneros, trabajadores y estudiantes que usan este servicio de transporte público en sus desplazamientos a Sevilla y al Hospital de Osuna. El principal objetivo de esta moción es mejorar y ampliar el servicio ferroviario de Marchena a Sevilla y a Osuna. Des del el Grupo Andalucista pensamos que hay dos formas de potenciar el servicio ferroviario uno es aumentar el horario de trenes media distancia utilizando el tren que hace el servicio de Sevilla a Osuna y la inclusión de Marchena en la red regional de cercanías.

Que ventajas tendría la ampliación de horarios para los marcheneros, primero y más importante tener un horario más amplio para poder ir al Hospital de Osuna y segundo poder venir desde Sevilla a Marchena más tarde de las ocho y diez que es último tren a Marchena desde Sevilla en la actualidad, tercero rellenar el horario existente que en algunos horarios como por la mañana que desde las ocho menos veinte de la mañana hasta las once no puedes venir desde Sevilla a Marchena y lo mismo pasó en sentido contrario desde las siete menos cuarto de la mañana hasta las nueve y media no puedes ir a Sevilla.

Incluir a Marchena en la Red de Cercanías traía muchas ventajas para los marcheneros. Entre esas ventajas sería el coste de

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	19/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

billetes y coste de bonos para estudiantes y trabajadores sería mas económico, como ya disfrutaban otros usuarios de otros pueblos que se sitúan a la misma distancia de Sevilla que Marchena. Mejoraría el horario para ir a Sevilla y posiblemente a Osuna, posiblemente tendremos mas paradas en las estaciones de Bellavista (Hospital de Valme) y Virgen del Rocío (Hospital Virgen del Rocío)

En definitiva, entendemos que sería muy beneficioso para nuestra población ampliar el horario e inclusión de Marchena en la Red de Cercanías.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Marchena las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar un nuevo tren (como el que existe actualmente entre Osuna y Sevilla MD 13051) que haga paradas en Marchena hacia Sevilla entorno a las ocho de la mañana. Y que salga de nuevo desde Sevilla hacia Marchena-Osuna entorno a las diez de la mañana. Posteriormente, este mismo tren podría salir desde Marchena hacia Sevilla entorno a las tres de la tarde. Y a continuación, volvería desde Se4villahacia Marchena-Osuna sobre las nueve de la noche.

SEGUNDO.- Solicitar que el tren MD 13051 que sale a las siete menos cuarto de Marchena, que procede de Osuna, hacia Sevilla en lugar de quedarse estacionado hasta las tres y diez de la tarde, salga hacia Marchena-Osuna entre las ocho y media de la mañana. Luego podría volver a salir desde Marchena a Sevilla entorno a las diez y media y que vuelva a salir desde Sevilla a Marchena.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento la electrificación del tramo Marchena-Utrera para solicitar la inclusión de Marchena en la Red de Cercanía de Sevilla. Solicitar el respaldo de la Diputación de Sevilla a la electrificación del tramo ferroviario Marchena-Utrera.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Fomento y ADIF la instalación de una marquesina en el andén de la vía I de la estación de Marchena. Así como la posibilidad de construir un paso subterráneo a dicho andén.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Fomento, ADIF, a la Diputación de Sevilla y a los Ayuntamientos de Osuna y Arahál.”

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta que se presenta; manifestando que Izquierda Unida siempre ha querido «Cercanías» para Marchena, pero si ello no fuera posible, hasta tanto lo sea, al menos que el precio de los billetes actuales sea equivalente a los de «Cercanías».

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Ligerero Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, quien se manifiesta totalmente a favor de la propuesta presentada.

En el turno de palabra del Grupo Popular, interviene Doña Vanesa Pliego Ariño, Segunda Portavoz Adjunta, para manifestar la adhesión de su grupo a la propuesta que se presenta, expresando que desde siempre la Junta de Andalucía, en la persona de su Presidenta Susana Díaz, ha estado en contra del establecimiento del «Cercanías» para Marchena; solicitando que se inste a los organismos correspondientes que Marchena entre en el «Cercanías».

Interviene finalmente en este primer turno de palabra, la Sra. Doña Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que con la propuesta que se presenta lo que se está haciendo en pedir un «Cercanías». Expone la Sra. Sánchez García desde el Equipo de Gobierno se ha consultado con ADIF y se les ha dicho que ello no es posible por falta de electrificación, fundamentalmente. Continúa exponiendo la Sra. Sánchez García que desde el Equipo de Gobierno se está trabajando seriamente en este asunto, juntamente con el Ayuntamiento de Osuna y que desde el ADIF se les ha dicho que, por razones del propio tráfico ferroviario, actualmente solo es posible la inclusión de un nuevo servicio que en la ida, saldría de Osuna a las 8:30, pasaría por Marchena a las 8:50 y llegaría en Santa Justa a las 9:30. Ese mismo servicio fijaría los horarios de vuelta a las 22:00 desde Santa Justa, llegando a Marchena a las 22:45 horas; proponiendo, en consecuencia, que la propuesta presentada sea enmendada en sentido de refundir los puntos primero y segundo, que quedaría redactados en los siguientes términos:

“ PRIMERO.- Solicitar un nuevo servicio de tren (como el que existe actualmente entre Osuna y Sevilla MD 13051) que saldría de Osuna a las 8:30, pasaría por Marchena a las 8:50 y llegaría en Santa Justa a las 9:30. Ese mismo servicio fijaría los horarios de vuelta a las 22:00 desde Santa Justa, llegando a Marchena a las 22:45 horas”.

Otorgada la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, éste da su conformidad a la enmienda presentada; proponiéndose por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad que se incluya en la misma la petición de que hasta tanto se proceda a la inclusión de Marchena en la red de «Cercanías», el precio de los billetes sea equiparado a los mismos.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Tras las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, la aportación de Izquierda Unidad y la aceptación de éstas por parte el Grupo proponente, la Moción queda redactada en los siguientes términos:

“ PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO.

En la actualidad Marchena cuenta con un servicio ferroviario de comunicación con Sevilla, a través de servicios de media distancia operados por Renfe gracias a sus líneas 67 y 68 que tienen como principales destinos, Sevilla, Málaga, Granada, Almería y Osuna. Muestra de ello es que en Marchena contamos con una media de veinte trenes diarios en un horario muy amplio desde las siete menos cuarto de la mañana hasta las once de la noche, pero un horario muy mal repartido y restringido, teniendo en cuenta la cantidad de viajeros que suma Marchena a una líneas ya saturadas y, sobre todo, las necesidades de los usuarios.

Esto perjudica a los marcheneros, trabajadores y estudiantes que usan este servicio de transporte público en sus desplazamientos a Sevilla y al Hospital de Osuna. El principal objetivo de esta moción es mejorar y ampliar el servicio ferroviario de Marchena a Sevilla y a Osuna. Des del el Grupo Andalucista pensamos que hay dos formas de potenciar el servicio ferroviario uno es aumentar el horario de trenes media distancia utilizando el tren que hace el servicio de Sevilla a Osuna y la inclusión de Marchena en la red regional de cercanías.

Que ventajas tendría la ampliación de horarios para los marcheneros, primero y más importante tener un horario más amplio para poder ir al Hospital de Osuna y segundo poder venir desde Sevilla a Marchena más tarde de las ocho y diez que es último tren a Marchena desde Sevilla en la actualidad, tercero rellenar el horario existente que en algunos horarios como por la mañana que desde las ocho menos veinte de la mañana hasta las once no puedes venir desde Sevilla a Marchena y lo mismo pasó en sentido contrario desde las siete menos cuarto de la mañana hasta las nueve y media no puedes ir a Sevilla.

Incluir a Marchena en la Red de Cercanías traía muchas ventajas para los marcheneros. Entre esas ventajas sería el coste de billetes y coste de bonos para estudiantes y trabajadores sería mas económico, como ya disfrutaban otros usuarios de otros pueblos que se sitúan a la misma distancia de Sevilla que Marchena. Mejoraría el horario para ir a Sevilla y posiblemente a Osuna, posiblemente tendremos mas paradas en las estaciones de Bellavista (Hospital de Valme) y Virgen del Rocío (Hospital Virgen del Rocío)

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	22/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

En definitiva, entendemos que sería muy beneficioso para nuestra población ampliar el horario e inclusión de Marchena en la Red de Cercanías.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Marchena las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar un nuevo servicio de tren (como el que existe actualmente entre Osuna y Sevilla MD 13051) que saldría de Osuna a las 8:30, pasaría por Marchena a las 8:50 y llegaría en Santa Justa a las 9:30. Ese mismo servicio fijaría los horarios de vuelta a las 22:00 desde Santa Justa, llegando a Marchena a las 22:45 horas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento la electrificación del tramo Marchena-Utrera para solicitar la inclusión de Marchena en la Red de Cercanía de Sevilla. Solicitar el respaldo de la Diputación de Sevilla a la electrificación del tramo ferroviario Marchena-Utrera.

TERCERO.- Solicitar de ADIF que hasta tanto se produzca la inclusión de Marchena en la Red de Cercanías, el precio actual de los billetes se equipare a los correspondientes a los de dicha Red.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Fomento y ADIF la instalación de una marquesina en el andén de la vía 1 de la estación de Marchena. Así como la posibilidad de construir un paso subterráneo a dicho andén.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Fomento, ADIF, a la Diputación de Sevilla y a los Ayuntamientos de Osuna y Arahal.”

Concluido el debate, se pasó a votación la moción redactada en los términos que anteceden, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

DUODÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE MARCHENA SOBRE YACIMIENTO DEL LAVADERO.- Por el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio lectura a la Propuesta que seguidamente se transcribe:

“ PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EL YACIMIENTO DEL LAVADERO.-

Desde el Grupo Municipal Andalucista de Marchena y de acuerdo al Artículo Primero de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007, de 26 de Noviembre), creemos que el patrimonio

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

cultural y monumental son bienes en depósito que hay que legar, teniendo muy en cuenta que es una herencia que debemos preservar y transmitir a nuestras generaciones venideras. Además, es un elemento de conocimiento y riqueza pero para proteger el patrimonio primero hay que conocerlo, pues sólo así se podrán conservar estos bienes heredados de nuestra historia.

Desde nuestro grupo queremos hacer una reflexión sobre el estado de la cuestión y poder cambiar la actual situación decadente en que se encuentra la gestión y conservación del patrimonio de Marchena. Esta situación se puede cambiar y sólo será posible mediante la participación, compromiso y trabajo de TODOS los grupos políticos y TODOS los vecinos de Marchena, desde la certeza de que la unión hace la fuerza. Los marcheneros nos merecemos seguir disfrutando y presumiendo de nuestro patrimonio y no olvidemos que saber es querer, y querer es poder hacer.

Muchos son los temas que podemos tratar en esta propuesta (la dejadez en las murallas, carecer e museo arqueológico, los distintos yacimientos sin estudiar...) pero sólo trataremos uno que está de reciente actualidad: el Yacimiento del Lavadero. Ahora ya sabemos lo que hay, o al menos tenemos mas conocimiento. Sabemos de su potencial tanto científico, como patrimonial, arqueológico, etnográfico y mueístico, Debemos comprometernos TODOS los grupos políticos y especial la Señora Alcaldesa, a sacarle partido a este Yacimiento, como por ejemplo dando empleo a jóvenes y no tan jóvenes con carreras y experiencia en el campo de la arqueología y turismo. No serían contrataciones nuevas, sino a través de subvenciones y programas de empleo.

En definitiva, entendemos que sería muy beneficioso para Marchena, desde el punto de vista turístico, para crear empleo y lo mas importante, poder conservar nuestro legado patrimonial.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Marchena las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- EL compromiso de TODOS los grupos que componen el Pleno de este Ayuntamiento y especial el de la Señora Alcaldesa, para la protección y puesta en valor de dicho Yacimiento.

SEGUNDO.- Incluir una pequeña partida de gastos para patrimonio en los presupuestos de 2.016, como existe en otros ayuntamientos, ya que somos conscientes de las carencias económicas de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El compromiso del equipo de gobierno y especial de la Señora Alcaldesa de buscar subvenciones, programas de empleo, fondos de financiación de Serranía Suroeste... Y no sólo hay que buscar partidas presupuestarias de fuera sino seguir el modelo de

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	24/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Arqueología Urbana de otras ciudades próximas como Carmona o Écija donde participan estudiantes voluntarios, talleres de empleo, utilizan programas de empleo rural y partidas para parques y jardines... en pro de su patrimonio Histórico y especialmente arqueológico, resumiendo hacer todo lo preciso para llevar a cabo los trabajos necesarios en el yacimiento.

CUARTO.- Mientras concluye el informe de los arqueólogos y el Ministerio de Cultura de la resolución o catalogación del yacimiento, iniciar un proyecto en el suelo de dominio público para ir concienciando a los marcheneros de la importancia del yacimiento y que nos sirva de carta de presentación para pedir subvenciones. Y así conseguir no sólo aprovechar su potencial turístico del yacimiento en sí ante los hallazgos que se están documentando sino aprovechar también su localización puesto que se encuentra en una zona de entrada a Marchena, de fácil acceso y con visibilidad por parte de personas que estén de paso. El hecho de hallarse parte de éste en suelo público permite agilizar trámites y usar el parque como centro de interpretación o centro de acogida a visitantes e interesados en el yacimiento.

QUINTO.- Solicitar al Ministerio de Cultura, a la Consejería de Cultura y Diputación ayudas o subvenciones para crear nuestro Museo Arqueológico, como ya existe en otros pueblos cercanos donde su modelo de gestión del Patrimonio Histórico nos pueden ser de referente puesto que nos llevan más de veinte años de ventaja. En nuestro Museo Arqueológico nos permitiría guardar los restos que vayan saliendo y poder solicitar los restos marcheneros que se encuentran en el Museo Arqueológico de Sevilla”.

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando estar totalmente de acuerdo con la propuesta, al tiempo que solicita cuidado en los pasos a seguir, que dice deben adoptarse despacio y sin precipitaciones.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Liger Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, quien se une a la propuesta presentada, comprometiéndose en nombre de su grupo a sacarle el máximo partido al yacimiento; solicitando que se proteja la zona.

En el turno de palabra del Grupo Popular, interviene su Portavoz, Doña Esther Álvarez Vargas, quien da la enhorabuena al Grupo Andalucista por su propuesta, de la que dice estar totalmente de acuerdo; pide la Sra. Álvarez Vargas más seguridad en la zona y que se establezcan pautas para vista a la misma; termina esta su primera intervención se extremen las medidas de protección sobre el descubriendo, al tiempo que solicita se solicite un Taller de Empleo para el mismo.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	25/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

En este turno de palabra, interviene Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Don Víctor Manuel Montes Martín quien manifiesta el asunto sobre el que versa la propuesta es competencia autonómica y que, en cualquier caso, ha de esperarse al informe que en el mes de Septiembre será publicado por los técnicos. Manifiesta el Sr. Montes Martín que su grupo no puede aceptar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada la misma, puesto que invade competencias de otras Administraciones y no se puede invertir dinero a ciegas, sin conocer el alcance e importancia del yacimiento, que, en cualquier caso habría que convertir en un «parque arqueológico», más que en un «museo».

En su segunda intervención el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista expresa su temor de que, por lo que se está viendo, dice, va a pasar en esta ocasión lo mismo que ya ocurrió en el año 205 y el yacimiento, que manifiesta es un municipio, no una simple villa, volverá a taparse. Culpa al Equipo de Gobierno de no haber procedido, por seguridad, al vallado dela zona y dice que las competencias en esta materia son municipales por encontrarse el descubrimiento en terrenos públicos.

También en su segunda intervención, el Sr. Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que se puede vallar toda la zona pública y la zona de carretera y que, en todo caso, y hasta tanto no se cuente con medios de financiación, es mejor que el yacimiento se vuelva a tapar para evitar su espoleo, creándose una Comisión para entre todos poner en valor el yacimiento.

En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Ligerero Casado, portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Marchena, quien igualmente solicita se ponga vigilancia en la zona.

En su segundo turno de palabra, Doña Esther Álvarez Vargas, Portavoz del Grupo Popular reincide en la petición de seguridad sobre la zona, ya solicitada por el resto de los Portavoces, al tiempo que dirigiéndose al Pueblo de Marchena, pide que se concencie y deje cada objeto, cada cosa en su lugar, tal como está, que no se lleve nada, pues ello dañaría sobremanera el yacimiento. Expresa la Sra. Álvarez Vargas que los presupuestos municipales destinan cero euro al patrimonio y solicita del equipo de gobierno que destine una partida a este concepto en los presupuestos de 2016.

En este segundo turno de palabra, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta, para decir que todos los Grupos Municipales están de acuerdo en poner en valor el yacimiento y para ello, primero hará que esperar el informe de los especialistas que se hará público en el mes de Septiembre para saber la entidad del propio yacimiento y conocer a que entidad, administración u organismo corresponden las competencias sobre el mismo. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que el Partido Popular ha negado a Marchena el dinero de la «Muralla» y que lo coherentes es proteger el yacimiento tapándolo hasta tanto se dispongan de recursos económicos para decidir que hacer, proponiendo introducir en la propuesta presentada por el Grupo Andalucista las siguientes enmiendas:

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

1ª.- En el punto primero, incluir un párrafo con el siguiente texto: “ ... siempre que los informes de la Administración competente en la materia den entidad al yacimiento”. Con lo que este punto quedaría redactado de la siguiente manera:

“ PRIMERO.- El compromiso de TODOS los Grupos que componen el Pleno de este Ayuntamiento y en especial de la Sra. Alcalde, para la protección y puesta en valor del Yacimiento, siempre que los informes de la Administración competente en la materia den entidad a dicho Yacimiento”.

2ª.- En el punto segundo, incluir un párrafo con el siguiente texto: “ ... siempre que la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lo permita”. Con lo que este punto quedaría redactado de la siguiente manera:

“SEGUNDO.- Incluir una pequeña partida de gastos para patrimonio en los presupuestos de 2016, como existen en otros Ayuntamientos, ya que somos conscientes de las carencias económicas de este Ayuntamiento, siempre que la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lo permita”

3ª.- El punto tercero sería sustituido por el siguiente texto: “ El compromiso del Equipo de Gobierno, de todos los partidos y en especial de la Sra. Alcalde-Presidenta de conseguir la financiación necesaria para la puesta en valor del Yacimiento una vez sean conocidos los informes técnicos”.

4ª.- En el punto cuarto, introducir un párrafo con el siguiente texto: “... iniciar la redacción de un informe complementario, contando con todas las entidades que quieran involucrase en este asunto, fundamentalmente con AGRUPAMAR, para que si la Consejería o Ministerio de Cultura, o ambos, dicen finalmente que el yacimiento no tiene entidad suficiente, éste Ayuntamiento halla andado los pasos para contrarrestar dichos informes...”. Con lo que este punto quedaría redactado de la siguiente manera:

CUARTO.- Mientras concluye el informe de los arqueólogos y el Ministerio de Cultura de la resolución o catalogación del yacimiento, iniciar la redacción de un informe complementario, contando con todas las entidades que quieran involucrase en este asunto, fundamentalmente con AGRUPAMAR, para que si la Consejería o Ministerio de Cultura, o ambos, dicen finalmente que el yacimiento no tiene entidad suficiente, éste Ayuntamiento halla andado los pasos para contrarrestar dichos informes y que nos sirva de carta de presentación para pedir subvenciones. Y así conseguir no sólo aprovechar su potencial turístico del yacimiento en sí ante los

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	27/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

hallazgos que se están documentando sino aprovechar también su localización puesto que se encuentra en una zona de entrada a Marchena, de fácil acceso y con visibilidad por parte de personas que estén de paso. El hecho de hallarse parte de éste en suelo público permite agilizar trámites y usar el parque como centro de interpretación o centro de acogida a visitantes e interesados en el yacimiento”.

Tras la intervención de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Díaz Perea, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que las obras de vallado, cierre y protección de la zona del yacimiento puede hacer dentro del programa del PER, con lo que el Ayuntamiento no tendría unos costos extraordinarios.

En su segunda intervención, el Sr. Segovia Montero, Portavoz de Grupo de Izquierda Unida, pide que se solicite a la Diputación provincia o a la Administración que sea el dinero necesario para el cerramiento de la zona pública del yacimiento.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista por la Sra. Alcaldesa sobre la aceptación de las enmiendas propuestas, éste manifiesta su rechazo a las mismas, por lo que se pasa a votación la propuesta presentada en su redacción primaria, resultado aprobada ésta con los votos favorables de PARTIDO ANDALUCISTA, PARTIDO POPULAR, GANEMOS MARCHENA (9 votos) y la abstención del PARTIDO SOCIALISTA (8 votos).

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS MUNICIPALES.- Al inicio de este punto, la Sra. Alcalde-Presidenta da la palabra al Sr. Secretario de la Corporación quien indica que con independencia del acuerdo que el Pleno pudiera adoptar, la moción que se trae a pleno representa un modificación del actual ROF municipal; cuya aprobación requiere la tramitación del correspondiente expediente, la emisión de informes, exposición pública, etc.; tratándose, en definitiva de una materia que no puede abordarse a través del trámite de una moción.

Tras lo cual, la Sra. Alcalde-Presidenta propone iniciar un expediente de modificación del actual Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, en el que se podrá abordar la cuestión contenida en la moción del Partido Popular y otras cuestiones que, entiende, precisan modificación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa e iniciar los tramites para la modificación de actual Reglamento de Organización.

DECIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE MARCHENA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE.- Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Beatriz Sánchez García, se dio lectura la moción de transcrita literalmente dice así:

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

**“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE MARCHENA, SOBRE
MODIFICACION DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE.**

Los nuevos hábitos sociales y nuevas formas de ocio imponen un cambio y adaptación de las oferta existente, siendo necesario dar respuesta a los gastos de una clientela que cada vez reclama mas una modificación de la normativa para satisfacer sus nuevas necesidades de ocio, unido a la situación económica por la que atraviesan las empresas de hostelería ocasionada por la caída del consumo.

En reuniones mantenidas con el sector hostelero y cultural de Marchena se nos ha puesto de manifiesto el realizar una seria de actividades complementarias para atraer al publico.

La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía solicita una serie de requisitos técnicos y administrativos que hacen que por parte de este sector se descarte esta posibilidad.

Dado que se trata de una modificación legal de una norma de competencia autonómica y, por tanto, no compete a este Pleno su modificación, con esta propuesta queremos el mayor apoyo por parte de los todos los grupos para elevar a las instancias competentes esta demanda.

Las administraciones tenemos que ser mas ágiles y adaptarnos a un mercado cambiante a un ritmo más ágil.

Con esta introducción de modificación conjugariamos los dos derechos de ocio y de descanso para la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, formula la siguientes PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que, previo estudio y valoración, proceda a una modificación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que permita la autorización de actuaciones en directo sin medios mecánicos en Bares y Restaurantes en horarios anteriores a las 24 horas del día en cuestión, al objeto de dinamizar la oferta de ocio del local, uniéndose a las acciones de este Ayuntamiento de potenciación turística y cultural de la ciudad, ayudando de esta forma al mantenimiento y creación de puestos de trabajo, no solo en el sector de la hostelería, sino también en el cultural, a la vez que dará respuesta a un público que demanda este tipo de actuaciones de pequeño formato, siempre que se garantice el derecho al descanso de los ciudadanos”.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar el Sr. Don Francisco Javier Segovia Montero, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para decir que su grupo ha estado siempre de acuerdo con los espectáculos, siempre, también que se respete el derecho al descanso de los ciudadanos.

Interviene a continuación la Sra. Doña Monserrat Liger Casado, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Marchena, para manifestar su apoyo a la moción que se presenta; destacando que su grupo siente una gran preocupación por el tema del ocio de la juventud.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Don David Díaz Perea, Portavoz del Grupo Andalucista.

En su intervención, Doña Esther Álvarez Vargas, Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la moción que se trae a Pleno es un «brindis al sol», que no ha sido consultada si quiera la gente del sector hostelero. Manifiesta asimismo la Sra. Álvarez Vargas que la Ley que se pretende cambiar no requiere cambios, pues, por un lado, el Decreto 1095/2007 permite ese tipo de espectáculos y, por otro lado con que la Sra. Alcalde «no mandara a los municipales» sería suficiente.

Finalmente, en su turno de palabra la Sra. Doña Beatriz Sánchez García, Portavoz del Grupo Socialista explica que la moción que se presenta atiende a una demanda social y que los objetivos que se persiguen con la solicitud de modificación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, no son otros que agilizar los mecanismos de las autorizaciones, armonizando el derecho al ocio con el derecho al descanso de los ciudadanos.

Concluido el debate, se pasó a votación la moción presentada, siendo aprobada ésta por unanimidad de los asistentes.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Varios vecinos se han puesto en contacto con nosotros para denunciar la lamentable situación en la que se encuentra la reciente remodelada Plazuela Juan Navarro, en los pisos de Carrero Blanco, quejándose sobre el olor de los contenedores y la pringue en el suelo, que es insoportable.

ROGAMOS:

Al Concejal delegado de Servicios que se limpie, adecente y se estudie la posibilidad de situar los contenedores en otra zona o la posibilidad de otro tipo de contenedores para evitar dicho olores.”

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Por el Sr. Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores, Don Manuel Cristobal Suárez Arispón se responde, por una parte, que la calle Carrero Blanco no existe y, por otra, que los contenedores se han arreglado ya y se está estudiando la posibilidad de fijarlos al objeto de evitar que sean movidos o desplazados por el viento.

2º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Hace 5 años aproximadamente que los contenedores situados junto al Parque de la Concordia presentan un estado lamentable de suciedad y porquería con malos olores.

Además, los pivotes que en su día se colocaron para evitar que los coches se montaran encima del acerado están arrancados, con lo cual los niños por las mañanas cuando van al colegio tienen que ir por la calzada porque los camiones y coches aparcan encima de la acera para cargar y descargar. Es por lo que nos han trasladado varios vecinos que pasan a diario por esta calle

ROGAMOS

Al Concejal Delegado de Servicios:

- *Se limpie y adecente el acerado.*
- *Se pongan en funcionamiento los contenedores soterrados o subterráneos para evitar olores, suciedad y que acudan animales. Y además liberar el acerado para que los peatones puedan pasar sin dificultad.*
- *Y por último volver a colocar los pivotes para evitar que los coches aparquen encima del acerado.”*

Por el Sr. Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores, Don Manuel Cristobal Suárez Arispón se responde que desde su Delegación se es consciente de ello y se está actuando en la limpieza de los contenedores y en la recolocación de los mismos.

3º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego del Grupo formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Varios padres nos han trasladado la preocupación ante la falta de visualización para acceder desde la nueva urbanización de San Ginés (frente a Matarile) al campo de fútbol municipal con el peligro que conlleva. A diario, son muchos los chavales que cruzan la carretera de la Puebla hacia el campo de fútbol siendo la visibilidad nula desde la cuneta.

ROGAMOS

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	31/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Al concejal Delegado de Servicios que se instale un paso de peatones con sus correspondientes señalizaciones y reductores de velocidad. Y crear un acceso de bajada seguro (escalera o rampa) .“

Por el Sr. Concejal de Deportes, Salud y Consumo Don José María López Estepa se responde que para ello es necesario solicitar autorización a Obras Públicas, que se está trabajando en el tema y se va a poner un paso de cebrá y construir una escalera para el acceso.

4º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Varios vecinos de Marchena nos han trasladado su malestar debido a la inexistencia de luces en los terrenos de la feria o más conocido como “las pistas”, más aún teniendo en cuenta a las alturas que estamos de verano.

Esto conlleva un perjuicio para el disfrute de las noches estivales, ya que los niños no pueden ni jugar porque no se ve, se hace difícil distinguir a los propios hijos entre tanta oscuridad e impide la práctica de deporte a las personas más mayores.

ROGAMOS:

Al Concejal Delegado de Servicios que se estudie, sabiendo las carencias económicas, la forma de iluminar las pistas para que los marcheneros/as puedan disfrutar de estas instalaciones y que no se deje para el verano que viene o para las próximas elecciones”.

Por el Sr. Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores, Don Manuel Cristobal Suárez Arispón se responde que las luces se han encendido y actualmente está en pleno funcionamiento.

5º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Usuarios de las pistas de atletismo nos han hecho llegar su queja sobre la falta de agua potable en la fuente de las pistas del atletismo. En concreto, el viernes 17 de julio de 2.015 no había agua, lo cual se agrava por estar inmersos en la ola de calor.

ROGAMOS:

Al Concejal Delegado de Servicios y/o al Concejal Delegado de Deportes, se comprueba si el servicio de agua tiene alguna avería y en caso de tenerla se subsane con la mayor urgencia posible para que a nuestros deportistas no les falten el agua en ningún momento y especialmente en estos días de verano”.

Por el Sr. Concejal de Deportes, Salud y Consumo Don José María López Estepa se responde que el agua no falta nunca en las instalaciones, lo que ocurre que el agua va por motores y si alguna vez salta el diferencial, falta la energía eléctrica y falta el agua.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	32/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Que en este caso solo hay que volver a subir la palanca. Refiere que el día 17 de julio hubo un apagón y eso, mientras duró éste, no hubo agua.

6º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“ Desde el Grupo Municipal Andalucista de Marchena se han presentado dos escritos para obtener información sobre la relación de asociaciones en espera para obtener un local municipal, así como sobre el listado de locales municipales ocupados y disponibles.

Ademas nos gustaría saber si hay una ordenanza que regule el acceso y el mantenimiento de dichos locales.

Por todo ello,

PREGUNTAMOS:

¿Cuándo tiene previsto proporcionarnos por escrito dicha información sobre los locales municipales y el listado de espera para acceder a los mismos?

¿Existe alguna ordenanza municipal que regule el acceso y posterior mantenimiento?

En el caso de existir, ¿nos facilitará por escrito dicha ordenanza?”

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Asociacionismo, Doña Mercedes Abadía Martín se responde que este Ayuntamiento no cuenta con Registro ni Ordenanza de ocupación de locales públicos por Asociaciones. Manifiesta que su Delegación está en disposición de acometer la creación de dicho Registro y la elaboración de la correspondiente Ordenanza Reguladora, por considerarla necesaria y conveniente.

7º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Tras ver la información publicada el miércoles 15 de julio de 2015 en el periódico digital La Voz de Marchena sobre la negociación del convenio entre este Ayuntamiento y la empresa pública medioambiental Tragsa para la restauración de la muralla almohade, y ante la falta de información sobre dicha cuestión.

PREGUNTAMOS.

¿En que estado se encuentra dicha negociación?

¿Nos proporcionará una copia del convenio cuando esté cerrado?

Recordándole la urgencia de dichas obras antes de que puedan llegar fuertes lluvias, ¿cuando cree usted que se iniciarían las obras de restauración?”.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Mar Romero Aguilar se manifiesta que el Convenio sobre la «Muralla» se encuentra solamente a falta de firma, a la espera

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	33/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

de la incorporación de los documentos jurídicos necesarios, que prevé se produzca durante el mes de Agosto.

8º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“ Varios usuarios de la piscina municipal nos han trasladado su malestar por encontrarse el bar dela piscina municipal cerrado y por el estado lamentable en que se encuentra.

Por la falta de información.

PREGUNTAMOS.

¿Por qué se encuentra cerrado?

¿Se encuentra en condiciones para sacar a concurso su explotación?

En caso de no esta en condiciones para su explotación, ¿porqué no se limpia y se adecenta para evitar focos de suciedad y bichos?

¿Se ha planteado su arreglo para sacarlo a concurso”.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Mar Romero Aguilar se contesta que precisamente a este Pleno se ha traído para su aprobación y ha sido aprobado, un expediente de modificación de crédito con la finalidad de generar el necesario para el arreglo del Bar de las Piscina Municipal.

9º. De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Ruego formulado por el Grupo Municipal Andalucista de Marchena del siguiente tenor literal:

“Varios vecinos se han puesto en contacto con nosotros para denunciar el fuerte olor de los contenedores que se encuentran en la esquina de la calle Aljarafe y la pringue en el suelo que hay alrededor de los contenedores.

ROGAMOS:

Al Concejal Delegado de Servicios que se limpie y adecente este espacio junto a los contenedores en la C/ Aljarafe y se estudie la posibilidad de situar los contenedores en otra zona o de colocar otro tipo de contenedores para evitar dichos olores”.

Por el Sr. Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Fiestas Mayores, Don Manuel Cristobal Suárez Arispón se responde que los contenedores mencionados se encuentra dentro de la calle Aljarafe; manifestando que desde su Delegación se está procediendo al lavado de todos los contenedores del pueblo.

10º. Por Doña Monserrat Ligeró Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Marchena se da lectura a la Pregunta formulada por su Grupo al Sr. Concejal de Educación, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

« En el Pleno de Septiembre 2.014 este Ayuntamiento concedió la gestión de la Escuela Infantil (guardería) municipal a una empresa privada.

A finales de febrero del 2015 se anunció que la guardería iba a funcionar para el curso 2015/2016. sin embargo cuando se abrió el periodo de matriculación, no se concedieron plazas en esta guardería.

Queremos conocer:

- Si esta empresa ha tomado posesión del edificio, o sigue siendo responsabilidad del Ayuntamiento.*
- Dado que los presupuestos de la Junta de Andalucía fueron aprobados antes de la convocatoria anticipada de elecciones, la verdadera razón por la que no se ha abierto el plazo de matriculación para el próximo curso y la correspondiente apertura de la guardería. En dichos presupuestos aparece dotación presupuestaria para esta guardería?*
- Se va a abrir para septiembre como se ha anunciado?*
- Quisiéramos que se nos facilitara el acuerdo con la empresa adjudicataria.*

También quisiéramos se nos facilitara el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de esta Escuela Infantil.

Se contesta directamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María del Mar Romero Aguilar remitiéndose a las manifestaciones públicas realizadas al respecto y remitiéndole asimismo a la Secretaria del Ayuntamiento para le faciliten la documentación que se solicita.

11º. Por Doña Monserrat Ligeró Casado, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Marchena se da lectura a la Pregunta formulada por su Grupo al Sr. Concejales responsable del mercado de Abastos, del siguiente tenor literal:

“El mercado municipal de abastos (Plaza) se construyó hace 18 años, y unos años después hubo que hacer una nueva obra (creemos que costó 600.000 €). Debido al calor insoportable que el techo de cristal provocaba. Aún así hubo que instalar aire acondicionado, que a día de hoy sigue sin funcionar con el calor tan grande que estamos teniendo.

- Otro problema que tiene el Mercado de Abastos es que existen un número importante de puestos vacíos:*
- Por todo ello preguntamos:*
- ¿Qué motivos existen para que el aire acondicionado no esté instalado a estas alturas del verano?*
- ¿Cuando fue la última subasta realizada para conceder puestos vacíos?*
- ¿Cuántos puestos están ocupados y cuánto vacíos?*

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Se contesta directamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María del Mar Romero Aguilar que ya se ha dado respuesta a los comerciantes del mercado sobre el particular, encontrándose actualmente a la espera de que se instalen dos piezas en el mecanismo del aire acondicionado con lo que se conseguirá un rendimiento óptimo de las instalaciones, de las que actualmente funciona una sola máquina.

12º. Por Doña Esther Álvarez Vargas, Portavoz del Grupo Popular se da lectura a Ruego formulado por su Grupo del siguiente tenor literal:

“Propietarios de los pisos del Edificio Alhambra, sito en calle Vicente Guerra, nos hacen llegar su desesperación por la desagradable situación que vienen viviendo desde hay ya varios meses.

Esta situación, que es sobradamente conocida por el equipo de Gobierno, está llegando a resultar insostenible, viviendo algunos de ellos bajo amenaza, incluso, desembocando en problemas de salud. Sabemos que lo vecinos, desesperados han pedido ayuda a este equipo de Gobierno, así como al anterior, y lejos de encontrar solución o, simplemente apoyo por parte del Ayuntamiento, se presenta el caso de un vecino que ha sido incluso insultado por la Sra. Alcaldesa.

*Es por esto por lo que
ROGAMOS*

1.- Que el equipo de Gobierno tome medidas para paliar esta situación, tomando las medidas pertinentes y actuando como mediador, con el único fin de conseguir que estos vecinos, puedan vivir tranquilos en sus casas como se merecen”.

Contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta poniendo de manifiesto las reuniones mantenidas con los Abogados de la propiedad, con la que dice tratará el asunto directamente y en privado por no ser competencia municipal. Por la Sra. Álvarez Vargas se replica que la Alcaldesa no ha constado a la cuestión referida al insulto a un vecino, ante lo que la Sra. Alcaldesa contesta que ella se limitó a responder en los mismos términos en que había sido increpada.

13º. Por Don Enrique Manuel Borrego Ramos, Portavoz Suplente del Grupo Popular se da lectura a la Pregunta formulado por su Grupo del siguiente tenor literal:

“Madres y padres de niños que asisten a las clases de natación a la piscina Municipal de Marchena así como usuarios de la misma, nos hacen llegar sus quejas de la deplorable situación de estas instalaciones.

Nos comentan la falta de limpieza del agua, incluso del mal olor que desprende, así como de la lamentable ausencia del bar que allí ha estado de siempre y que ahora no hay, lo que conlleva más molestias aún a los usuarios, que sólo cuentan con una máquina expendedora de bebidas que no es repuesta y que no dispensa cambio.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

Otro problema es la falta de seguridad en las instalaciones, habiéndose vivido allí varios espectáculos muy desagradables.

También hacen hincapié de la nefasta situación del aparcamiento, dificultando su acceso y deambulación.

La mayoría de las quejas son con respecto al horario. Cómo puede cerrarse una piscina municipal de un pueblo tan caluroso como es el nuestro a las 18,30 de la tarde!!.

Pero lo mas lamentable es cuando nos enteramos de que el problema principal es la rotura de la piscina, lo que provoca la pérdida de miles de litros de agua al día. Como puede permitir un ayuntamiento que se pierdan tantos y tantos litros de agua diarios? Qué ejemplo estamos dando en la concienciación del gasto de un bien tan necesario caro, y por desgracia, tan escaso como es el agua?

Todos estos motivos están llevando a que los padres y madres de Marchena se desplacen a pueblos vecinos para que sus hijos puedan asistir a clases de natación, o simplemente a pasar un día de piscina a Morón o Paradas para poder sofocar estas olas de calor que nos están viniendo, lo que nos va a llevar a la desaparición de este servicio de Piscina Municipal con el que cuenta cualquier pueblo por muy pequeño que sea, así como con los puestos de trabajo que se generan”.

Por todo esto PREGUNTAMOS A LA ALCALDESA O AL CONCEJAL DE DICHA AREA:

1.- ¿Conoce el Ayuntamiento la triste situación en la que se encuentran estas instalaciones?

Si es así:

2.- ¿Por qué no se han tomado medidas?

A partir de ahora:

3.- ¿Que medidas piensan usted tomar para paliar estas deficiencias?

En especial, en cuanto al horario:

4.- ¿Ven ustedes normal que un pueblo donde venimos sufriendo alertas por calor, donde estamos viviendo días de hasta 50 grados, las 18,30 h de la tarde sea la hora de desalojar la piscina?

Y lo más importante:

5.- ¿Piensan Ustedes reparar el desperfecto en la estructura de la piscina que hace que se pierdan diariamente miles de litros de agua.

Por el Sr. Concejale de Deportes, Salud y Consumo Don José María López Estepa se responde que el Portavoz del Partido popular no ha pisado la piscina y que todos los hechos y datos que se refieren en la pregunta son falsos, pues nada de lo que se dice responde a la verdad. Continúa diciendo el Sr. López Estepa que el cierre de las piscinas está fijado a las 18.30 horas y que cerra a esa hora es consecuencia de las muchas actividades públicas que se realizan en la piscina municipal, que está abierta, realizando ese tipo de actividades, hasta las 10:00 horas. Del mismo modo, manifiesta que la piscina no tiene pérdida de agua.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

13/15

14º. Por Doña Esther Álvarez Vargas, Portavoz del Grupo Popular se da lectura a Ruego formulado por su Grupo del siguiente tenor literal:

“El pasado mes de Abril, con motivo de la presentación de la Candidatura del Partido Popular de Marchena, desde el Partido Popular solicitamos el uso de la Sala Carreras o, en su defecto el Salón de Plenos para dicho evento, obteniendo un no como respuesta por parte del equipo de gobierno basándose en que según la ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LA CONCESION PARA UTILIZACIÓN TEMPORAL, EVENTOS Y OTROS USOS PUNTUALES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE DOMINIO PUBLICO, debíamos solicitarla con un mes de antelación y previo pago de 100 euros.

Al comprobar que el Partido Socialista celebró un acto meses antes en Sala Carreras donde asistió el presidente de la Diputación, desde el Partido Popular se solicitó por escrito el pasado mes de abril y con registro de entrada 2414 LA SOLICITUD POR PARTE DEL PARTIDO SOCIALISTA DE DICHAS INSTALACIONES CON UN MES DE ANTELACIÓN ASI COMO SU CARTA DE PAGO.

Desde el momento de esta petición no hemos obtenido respuesta alguna haciendo caso omiso al Reglamento de Organización y Funcionamiento donde se refleja el plazo máximo de 5 días para la entrega de la documentación requerida, tres meses después, el pasado día 9 de Julio del presente año volvimos a solicitar la misma documentación por escrito con número de registro de entrada 4365, y pasados ya 14 días seguimos sin obtener respuesta por escrito.

ROGAMOS

1.- En aras de la transparencia y diligencia con la que debe actuar el gobierno local se nos facilite y entregue dicha documentación.

2.- Que para un mejor funcionamiento y efectividad de nuestro trabajo se respeten los plazos fijados por el ROF y toda documentación requerida por los partidos de la oposición sean entregados en tiempo y forma”.

Por Doña Beatriz Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente y Patrimonio se contesta que se ha iniciado un nuevo mandato, correspondiendo al anterior los hechos que relata la Sra. Álvarez. Manifiesta la Sra. Sánchez García que entre los medios de pago se contempla la compensación deudas reconocidas; poniendo de manifiesto la escasez de personal para atender a todas las solicitudes que se presentan que en ocasiones solo tienen el objeto de contribuir a un guerra premeditada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, por la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de toda la cual y del contenido de la presente acta, yo, el Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	ni75841RhsBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	13/08/2015 21:49:48
	Antonio Seijo Ceballos	Firmado	13/08/2015 12:34:45
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ni75841RhsBhYjc000IaUA==		

